

## REUS

*Edicto*

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 540/1992, se sacan a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración, que al final se relacionan, y que son propiedad de doña Josefa Vaquero Buenavida.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el día 28 de mayo de 1998, y hora de las diez, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, en plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0540/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1998, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 de la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen ser parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

## Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la finca número 26.388-14, al tomo 693, libro 429, folio 25. Situada en Cambrils, urbanización «Cambrils Mediterráneo». Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 26.123-7, local guarda-coches del edificio en Cambrils, urbanización «Mediterráneo». Al tomo 693, libro 429, folio 23. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 26.133, al tomo 595, libro 361, folio 158. Situada en edificio en Cambrils, urbanización «Cambrils Mediterráneo», tipo dúplex, planta baja. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—10.687.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, contra don Paulino Muyor Gómez y doña Isabel Rosa Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, por encima del Castillo de Santa Ana, término de Roquetas de Mar, orientado al sur. Está edificado sobre una superficie de 108 metros cuadrados, producto de 9 metros de fachada por 12 de fondo, estando el resto no edificado, que consiste en 181 metros cuadrados, destinado a anchuras a los cuatro vientos de lo construido. Todo ocupa 289 metros cuadrados, midiendo 17 metros por cada uno de sus lados.

La planta baja está formada por un almacén, destinado a local comercial, de 95 metros 20 decímetros cuadrados; el resto de lo edificado en esta planta, o sea, 12 metros 80 decímetros cuadrados, es acceso a la planta alta.

La planta alta está destinada a vivienda, con acceso independiente desde la calle o carretera con que linda por el sur. Ocupa 108 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y despensa.

Todo linda: Frente o sur, carretera del Sabinal; derecha entrando o levante y fondo o norte, don Paulino Muyor Gómez, e izquierda o poniente, don Francisco Carrasco Rodríguez.

El solar donde está edificado ocupa una superficie de 289 metros cuadrados.

Título: Declaración de obra nueva en escritura en El Ejido, ante don Joaquín Rodríguez Rodríguez, siendo Notario de Dalías, en día 24 de febrero de 1975, en finca comprada a don Martín Fernández

Fernández, en escritura en Almería, ante don José Barrasa Gutiérrez, el día 11 de septiembre de 1967.

Registro: Tomo 1.507, libro 179 de Roquetas de Mar, folio 20, finca 4.212-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 9.352.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar 4 de febrero de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—11.491.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Serrano Durán y doña María Cristina Eloisa Lnuel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo triplex T-D, distribuida en planta sótano, planta baja y planta alta. Linda: Norte, elemento número 5; sur, calle San Mateo; este, elementos números 1 y 2, y oeste, elemento número 6. Ocupa una superficie de solar de 105 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.670, libro 265, folio 156, finca registral número 24.288 del Registro de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada en 14.860.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—11.489.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Roca Pedreño y doña María Soto Roca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-17-067793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca registral número 8.896.

Trozo de tierra blanca seco, de cabida 5 fanegas y media.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca registral número 11.745.

Trozo de tierra, de cabida 15 fanegas con cuadra y un pozo.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca registral número 12.024.

Trozo de tierra blanca seco, de 1 fanega 7 celemines, con casita de planta baja con varias habitaciones, pozo y aljibe.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca registral número 8.859.

Trozo de tierra blanca seco, de 1 fanega.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de febrero de 1998.—La Juez en provisión temporal, Aurora López Pinar.—El Secretario.—11.526.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Servicios Técnicos y Constructivos Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-021997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, planta octava. Superficie 104,51 metros cuadrados edificada, y 90,75 metros cuadrados de útil. Finca 38.434, folio 181, libro 466, tomo 680.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 16 de febrero de 1998.—La Juez en provisión temporal, Aurora López Pinar.—El Secretario.—11.590.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don José Ignacio Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 600/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zubia Díaz, don Valentín Elola Azpeitia, doña Nuria Zubizarreta Suárez, doña María del Pilar Zubizarreta Suárez y «Zubia Instrumentos Musicales, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.